OAJ

Municipalidad Distrital
de Pocollay

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N°009-2013-MDP-T.

Pocollay, 02 de Enero del 2013

VISTOS Y CONSIDERANDO:
Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Articulo II y IV del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Y conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°116-2012-MDP-T de fecha 12 de Abril del 2012 se Designa la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios CEPAD de la Municipalidad Distrital de Pocollay, la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios: Hugo Quenaya Quispe, Ana del Carmen Lira Lévano y Percy Álvarez Melchor. Asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N°299-2012-MDP-T de fecha 03 de Diciembre del 2012, se acepta la renuncia del Lic. Adm. Hugo Quenaya Quispe al cargo de Gerente Municipal y mediante Resolución N°001-2013-MDP-T de fecha 02 de Enero del 2013, se designa al Abog. Eduardo Enrique Pérez Maldonado como Gerente Municipal. Además, mediante Resolución de Alcaldía N°007-2013-MDP-T de fecha 02 de Enero del 2013, se deja sin efecto la designación de la Ing. Ana Del Carmen Lira Lévano como Gerente de Desarrollo Económico, Social y Seguridad y se otorga dicha Gerencia a la Prof. Rosa Sánchez Mamani. Por último, mediante Resolución de Alcaldía N°136-2012-MDP-T de fecha 02 de Mayo del 2012, se da por concluido el cargo de confianza del CPC Israel Alvarado Briceño como Director de Administración y Finanzas y con Resolución N°142-2012-MDP-T de fecha 03 de Mayo del 2012 se designó a la CPC Nery Filomena Romero Arce como Directora de Administración y Finanzas.

Que, el Artículo 164° del Decreto Supremo N°005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, determina que el proceso administrativo disciplinario será escrito y sumario, estará a cargo de una Comisión de carácter permanente y cuyos integrantes son designados por resolución del titular de la entidad. Asimismo en su Artículo 165° prescribe ".... Para el proceso de funcionarios se constituirá una Comisión Especial integrada por tres (3) miembros acordes con la jerarquía del procesado. Esta Comisión tendrá las mismas facultades y observará similar procedimiento que la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios; teniendo como facultad, conforme lo regula el Artículo 166°, calificar las denuncias que le sean remitidas y pronunciarse sobre la procedencia de abrir proceso administrativo disciplinario. En caso de no proceder éste, elevará lo actuado al titular de la entidad con los fundamentos de su pronunciamiento, para los fines del caso".

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, y contando con el visto bueno de Gerencia Municipal y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:
ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los nuevos miembros de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de Pocollay, en mérito a lo expuesto en la presente; la misma que estará integrada por:

Titulares:
Abog. EDUARDO ENRIQUE PEREZ MALDONADO – Presidente
Gerente Municipal

Prof. ROSA SONIA SANCHEZ MAMANI – Secretario
Gerente de Desarrollo Económico, Social y Seguridad

Ing. PERCY BENJAMIN ALVAREZ MELCHOR – Miembro
Gerente de Ingeniería y Desarrollo Urbano

Suplentes:
Ing. ERICK JAVIER VILDOSO ALE
Director de Planificación y Presupuesto

CPC NERY FILOMENA ROMERO ARCE
Directora de Administración y Finanzas

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a los miembros de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios a dar estricto cumplimiento al procedimiento administrativo disciplinario, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: DÉJESE sin efecto todas aquellas que se opongan a la presente.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros
ALCALDE

C.c. Archivo
GM
OAJ
Interesados